



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE (27º) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 9º - Tel. 341 35 08

10

Bogotá D. C., 21 SET. 2020

Ejecutivo: 2020 – 0386

De conformidad con el artículo 90 del CGP, INADMÍTASE la anterior demanda para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación por estado del presente proveído, se subsane lo siguiente:

Alléguese nuevamente poder donde se indique de manera correcta el numero del pagaré base de la presente ejecución y el de las obligaciones que de este se desprenden.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JOSÉ LUÍS DE LA HOZ LEAL

Juez

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

28 SEP. 2020

Bogotá

de 12

Por motivación en estado No. 202 de esta legi-

timizado el auto anterior lido a las

Secretaría